Enlace a Legislación Relacionada

DEROGACIÓN DE DECRETOS EJECUTIVOS DE EXPORTACIÓN

DECRETO EJECUTIVO N°. 37-2001, aprobado el 3 de abril de 2001

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 88 del 11 de mayo de 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1. - Derógase los siguientes Decretos:

1) Decreto No. 26, Prohíbase Exportación de Productos Nicaragüenses a la URSS, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 220 del 17 de Octubre de 1951.

2) Decreto No. 12, Reglamento para el desmote y exportación del algodón, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 20 del 24 de Enero de 1956.

3) Decreto No. 46, Requisitos para la Exportación de Semilla de Algodón, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 25 del 30 de Enero de 1961.

4) Decreto No. 1146, Prohíbase Exportación de Madera sin Proceso de Elaboración Industrial, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 287 del 17 de Diciembre de 1965.

5) Decreto No. 20-MEIC, Prohíbase la Utilización, Uso o Mezcla y Comercialización de Sebo en Aceites y Grasas Vegetales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del 5 de Junio de 1973.

6) Decreto No. 223-MEIC, Prohíbase Exportación de Cascarilla y Harina de Semilla de Algodón, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 224 del 2 de Octubre de 1976.

7) Decreto No. 222-MEIC, Normas Sobre Etiquetas para Productos Alimenticios de Uso Humano y/o Animal, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 224 del 2 de Octubre de 1976.

8) Decreto No. 299-MEIC, Se prohíbe la Exportación de Frijol Rojo y Maíz, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del 18 de Febrero de 1978.

9) Decreto No. 314 MEIC-MAG, Exportación de Carne a U.S.A, estará sujeto a

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7791

Autorización de Economía, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 108 del 19 de Mayo de 1978.

10) Decreto No. 70, Ley Sobre Exportación de Productos Farmacéuticos y Medicinales, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 14 del 20 de Agosto de 1979.

11) Decreto No. 181, Guardador Ad-litem, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 71 del 30 de Noviembre de 1979.

12) Decreto No. 656, Ley de Licencia Industrial, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 46 del 26 de Febrero de 1981.

13) Decreto No. 835, Ley del Delito Cambiario, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 237 del 20 de Octubre de 1981.

14) Decreto No. 956, Ley de impuesto para Servicio de la Deuda Pública, Decreto No. 1379, Modificación a la Ley de Impuesto para Servicio de la Deuda Pública; Decreto No. 1434, Adición de un párrafo al Arto. Único del Decreto No. 1379, Modificación a la Ley de Impuesto para Servicio de la Deuda Pública, publicadas en las Gacetas No. 37 del 5 de Febrero de 1982, No. 288 del 23 de Diciembre de 1983 y No. 83 del 27 de Abril de 1984 respectivamente.

15) Decreto No. 268, Ley Creadora de la Tasa de Estabilización Monetaria, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 126 del 8 de Junio de 1987.

16) Decreto No. 516, Administración de la Corporación Financiera de Nicaragua, CORFIN y sus Reformas, publicado en La Gaceta No. 77 del 20 de Abril de 1990 y Decreto No. 33-90, Reforma al Decreto No. 516, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 149 del 6 de Julio de 1990,

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en Managua, Casa de la Presidencia a los Tres días del mes de Abril del año dos mil uno. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7791